



CONOZCA LOS HECHOS: LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA PAGADA

En el 2019, Connecticut aprobó el Proyecto de Ley 19-25: *Ley Relativa a la Licencia Familiar y Médica Pagada*, un programa estatal de seguro de licencia familiar y médica pagada.

La mayoría de los trabajadores comenzaron a ingresar al fondo de licencia pagada del estado en enero del 2021. Las aplicaciones para solicitar licencia pagada comenzaron en diciembre del 2021. A partir del **1 de enero del 2022** trabajadores elegibles que necesitan tomarse un tiempo libre para cuidar de sí mismos o de un ser querido, o dar la bienvenida a un nuevo niño recibirá beneficios de licencia pagada con protección laboral.

Lo que necesitas saber: Licencia Pagada de CT vs. FMLA

Proyecto de Ley 19-25 hizo dos cambios importantes para acceder al tiempo libre del trabajo en Connecticut:

- Primero, la ley estableció el programa de Licencia Pagada de CT administrado por la Autoridad de Licencia Pagada de CT, que proporciona hasta 12 semanas de beneficios de licencia pagada a los trabajadores elegibles que necesitan tomarse un tiempo libre por alguna de las razones que se enumeran a continuación.
- En segundo lugar, el Proyecto de Ley 19-25 expandió la Ley de Licencia Médica y Familiar de Connecticut (FMLA) para proporcionar hasta 12 semanas de licencia laboral protegida a los trabajadores elegibles, independientemente del tamaño de su empleador, que necesita tomarse un tiempo libre por cualquiera de las razones enumeradas a continuación. El Departamento de Trabajo del estado administra la FMLA y maneja las apelaciones de licencia pagada.

En pocas palabras: Licencia Pagada de CT proporciona pagos de beneficios, mientras que CT FMLA proteja tu trabajo mientras no estás trabajando.

Conozca sus Derechos: Los Conceptos Básicos de la Licencia Familiar y Médica Pagada

- Proyecto de Ley 19-25 proporciona hasta 12 semanas de licencia familiar y médica pagada en un período de doce meses. También puede ser elegible para 2 semanas adicionales de licencia si está experimentando complicaciones graves debido al embarazo.
- Según la ley, puede utilizar la licencia familiar y médica pagada si:
 - Estás ampliando o formando su familia a través del nacimiento, la adopción o el cuidado de crianza
 - Estás cuidando a un miembro de la familia* con un problema de salud grave
 - Estás cuidando a un familiar* que se lesionó durante el servicio activo en militares o están abordando exigencias de calificación específicas relacionadas con un servicio en el extranjero de un familiar en las fuerzas armadas
 - Se está recuperando de su propia enfermedad grave o está lidiando con ella, incluso sirviendo como donante de órganos o médula ósea
 - Se ve afectado por la violencia familiar y necesita buscar atención médica o psicológica, atención de una organización de servicios para víctimas, reubicación o participación en cualquier proceso penal relacionado con violencia familiar

* Miembro de la familia significa un cónyuge, hermano, hija o hijo, abuelo, nieto o padre; o una persona relacionada con el empleado por sangre o afinidad, y cuyo estrecho la asociación con el empleado resulta ser el equivalente a esas relaciones familiares.



- **Usted es elegible para licencia familiar y médica pagada si:**
 - Haz ganado al menos \$2325 en los primeros 4 de los últimos 5 trimestres
 - Actualmente estás empleado y trabajando en Connecticut
 - Actualmente estás desempleado, pero has estado trabajando en Connecticut en las últimas 12 semanas
 - Trabajas por cuenta propia o un propietario único y eres residente de Connecticut que se suscribe al programa
 - **Haga clic aquí para ver si eres elegible para los beneficios de licencia pagada**
- Usted es elegible para una licencia de trabajo protegida bajo FMLA si trabaja para un empleador de uno o más empleados y ha trabajado allí durante al menos 3 meses.
- **Puedes ser elegible para licencia pagada de CT y FMLA y puedes utilizar ambos al mismo tiempo, pero debes aplicar a cada programa por separado.** El Departamento de Trabajo administra la FMLA y para verificar su elegibilidad y presentar la solicitud, debes hablar con su empleador. **Haga clic aquí para más información.**
- Mientras estés fuera del trabajo usando tu licencia familiar y médica pagada, recibirás un porcentaje de sus ganancias semanales. Para estimar su beneficio semanal, **haga clic aquí.**
- Si tu empleador ya proporciona algún tipo de licencia pagada, es posible que requiera o te permita usar parte de ese tiempo antes de usar el programa del estado, siempre que retengas al menos 2 semanas de ese tipo de licencia, como tiempo pagado libre o licencia por enfermedad.
- Si recibes tiempo libre a través de su empleador que es menos que su salario regular, puedes solicitar beneficios de licencia pagada, pero se reducirán para asegurarse de que no recibas más del 100% de sus ingresos regulares.

Cómo presentar una reclamación:

Para obtener más información y presentar una reclamación, visite el sitio web de la Autoridad de Licencia Pagada de CT **aquí** o siga este enlace para ver un **tutorial rápido paso a paso**. Las reclamaciones se pueden presentar en línea o por teléfono, correo electrónico, fax o correo postal. Se solicitará información a su empleador para confirmar la elegibilidad y determinar la cantidad de pago que recibirás.

Aprenda Más:

- [Campaña para Licencia Familiar Pagada: Preguntas Frecuentes](#)
- [Autoridad de Licencia Pagada de CT: Recursos para Empleados](#)
- [Autoridad de Licencia Pagada de CT: Presentar una Reclamación](#)
- [Departamento de Trabajo: Seminario Web Sobre Cambios en la FMLA](#)
- [Departamento de Trabajo: Nueva Guía de FMLA](#)